





### CERTIFICACIÓN

Certifico que la documentación constante en ..... fojas útiles, más ..... fotografías fueron presentadas en el TRIBUNAL ELECTORAL, de la ciudad de..... el día ..... de ..... de 2023 a las ..... horas.

SECRETARÍA DEL TRIBUNAL ELECTORAL

### NOTIFICACIÓN

RAZÓN: Notifiqué las candidaturas que anteceden a la lista, a través de los correos electrónicos y en la cartelera para notificación pública dispuesta para el efecto por el Tribunal Electoral, el día ..... de ..... de 2023..., a las ..... horas.

SECRETARÍA DEL TRIBUNAL ELECTORAL

### LISTA DE CHEQUEO DE DATOS

	SI	NO		SI	NO
a) Carta dirigida al Tribunal Electoral mediante el que solicita la calificación de inscripción de la candidatura, suscrita por el representante de la lista. En dicha comunicación deberá detallar el contacto para notificaciones dentro del proceso (representante, número de cédula, correo electrónico, dirección, teléfono celular,	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	k) No estar inmerso en alguna inhabilidad o prohibición normativa prevista en la Codificación de Normas de la Superintendencia de Bancos:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) Formulario para inscripción de candidatos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	k.1) No estar en mora directa o indirectamente de sus obligaciones en las instituciones del sistema financiero nacional, sus off-shore o las empresas de seguros;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) Fotos de los candidatos en medio magnético tamaño 3 centímetros de ancho y 4 centímetros de alto, fondo blanco y sin accesorios que cubran el rostro.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	k.2) No ser deudor moroso del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISSFA), del Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional (ISSPOL) o del Servicio de Cesantía de la Policía Nacional;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d) Copias de las cédulas a color del representante de la lista y de cada candidato.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	k.3) No ser parte procesal en litigios seguidos por o en contra del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISSFA), del Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional (ISSPOL) o del Servicio de Cesantía de la Policía Nacional;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e) Estar en goce de los derechos políticos; <b>*Mediante Certificado de goce de los derechos políticos emitido por el CNE.</b>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	k.4) No registrar créditos castigados durante los últimos cinco (5) años, en una institución del sistema financiero;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
f) Firmas de respaldo de la inscripción de las candidaturas en el formato establecido para el efecto	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	k.5) No ser titular de cuentas corrientes cerradas por incumplimiento de disposiciones legales;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
g) Acreditar título de tercer nivel registrado en la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, en carreras relacionadas a la seguridad social;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	k.6) No registrar cheques protestados pendientes de justificar;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
h) Acreditar haber ejercido con probidad la profesión militar; <b>*Mediante certificado emitido por la Dirección de Talento Humano de la fuerza en la que militó.</b>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	k.7) No haber sido sancionado durante los 3 últimos años por responsabilidades administrativas o civiles, por los órganos de control previstos en la Constitución de la República;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
i) Constar en el registro electoral;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	k.8) No haber sido llamado a juicio plenario por cometimiento de delitos, salvo el caso de sentencia absolutoria;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
j) No ser miembro del Tribunal Electoral;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	k.9) No haber sido sancionado por el cometimiento de infracciones previstas en la Ley orgánica de prevención integral del fenómeno socio económico de las drogas y de regulación y control del uso de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización; y,	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
			k.10) No encontrarse inhabilitados para ejercer el comercio.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Las prohibiciones señaladas en los numerales k.1, k.4, k.5 y k.6 serán verificadas directamente por la Superintendencia de Bancos a petición del interesado; las prohibiciones de los numerales k.2 y k.3, se comprobarán mediante certificados otorgados por el Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISSFA), el Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional (ISSPOL) y el Servicio de Cesantía de la Policía Nacional, respectivamente; las prohibiciones de los numerales k.7, k.8 y k.10, se verificarán mediante declaración juramentada otorgada ante Notario Público; la prohibición del numeral k.9 se probará mediante un certificado emitido por la entidad competente. La Superintendencia de Bancos podrá confirmar la veracidad de las declaraciones juramentadas a través de certificaciones a la Corte Nacional y a los organismos de control pertinentes.

### OBSERVACIONES

---

---

---

---

---

---

---

---